

Acuerdo No. **003 - 12**

Beatriz Caicedo Alarcón

**SUBSECRETARIA METROPOLITANA DE EDUCACIÓN
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (E)**

CONSIDERANDO:

- QUE el artículo 66 numeral 13 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas el derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria;
- QUE según los artículos 565 y 567 de la Codificación del Código Civil, publicada en el Registro Oficial No. 46 de 24 de junio de 2005, corresponde al Presidente de la República aprobar mediante la concesión de personalidad jurídica, a las organizaciones de derecho privado, que se constituyan de conformidad con las normas del título XXX, Libro I del citado cuerpo legal;
- QUE conforme al Decreto Ejecutivo No. 339 de 28 de noviembre de 1998, publicado en el Registro Oficial No. 77 de 30 de noviembre del mismo año, el Presidente Constitucional de la República delegó la facultad para que cada Ministro de Estado, de acuerdo al ámbito de su competencia, apruebe los Estatutos y las Reformas de las organizaciones pertinentes;
- QUE con Acuerdo Ministerial No. 703 de 28 de enero de 1977, se aprobó el Estatuto de la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR;
- QUE mediante Acuerdo No. 0528-09 de 12 de noviembre de 2009, se aprobó la Reforma y Codificación del Estatuto de la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha;
- QUE a través del Decreto Ejecutivo No. 311 de 5 de abril del 2010, el señor Presidente Constitucional de la República designó como Ministra de Educación a la profesora Gloria Vidal Illingworth, que de conformidad con el artículo 154 numeral 1 de la Constitución de la República y el artículo 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, es competente para el despacho de los asuntos inherentes a esta Cartera de Estado;
- QUE con Acción de Personal No. 709 de 30 de mayo de 2011, la señora Ministra de Educación encargó como Subsecretaria de Educación del Distrito Metropolitano de Quito a la doctora Beatriz Caicedo Alarcón, de conformidad con el artículo 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

Educamos para tener Patria



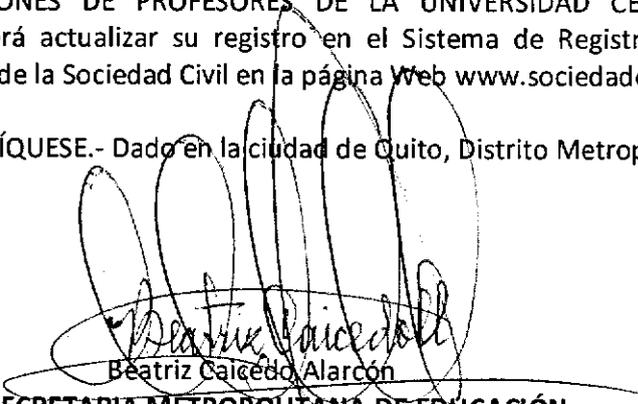


- QUE** mediante oficio 018 FAPUC de 1 de agosto de 2011, el doctor Carlos Sánchez Torres, Presidente de la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, solicita la rectificación del Acuerdo Ministerial No. 0528-09, ya que en el artículo 1 consta que la Reforma al Estatuto fue aprobada "en la Asamblea General Extraordinaria de 16 de enero de 2009" siendo lo correcto "en las Asambleas Generales de 22 y 29 de septiembre de 2009"
- EN** uso de las atribuciones que le confiere el artículo 1 literal z) del Acuerdo Ministerial 181-11 de 5 de mayo de 2011, el artículo 22 literal s) de la Ley Orgánica de Educación Intercultural y los artículos 17 y 55 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

ACUERDA

- Art 1.- RECTIFICAR** el artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 0528-09 de 12 de noviembre de 2009, en el la parte que consta "la Asamblea General Extraordinaria de 16 de enero de 2009", en donde dirá "en las Asambleas Generales de 22 y 29 de septiembre de 2009".
- Art 2.- DISPONER** que la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR remita al Ministerio de Educación, las reformas y codificaciones al Estatuto, los Directivos y los informes anuales de actividades conforme lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las leyes especiales, reformado según Decreto Ejecutivo No. 982 de 25 de marzo del 2008, publicado en el Registro Oficial No. 311 de 8 de abril de 2008.
- Art 3.-** De conformidad con el artículo 29 del Reglamento antes citado, la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR deberá actualizar su registro en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil en la página Web www.sociedadcivil.gob.ec.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a - 6 ENE. 2012


Beatriz Caicedo Alarcón

**SUBSECRETARIA METROPOLITANA DE EDUCACIÓN
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (E)**


RBC

Educamos para tener Patria

